

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23570 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 0000374/2008 referente al concursado Droguera Navarra, S.L., con CIF B-31-128044 por auto de fecha 20 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Droguera Navarra, S.L.

2.º Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Inscribase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos con extracto de esta resolución que se publicará de forma gratuita en el BOE.

Entréguese los despachos del procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Pamplona, 10 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052446-1